



RESOLUCIÓN del vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio, de 23 de septiembre de 2022, por la que se convocan audiciones para formar parte de la Orquesta de la Universidad de Granada durante el curso académico 2022-23.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Desde el vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada se convocan audiciones para formar parte de la Orquesta de la Universidad de Granada.

2. PLAZAS CONVOCADAS

2.1. Instrumentos de cuerda (miembros)

- 2.1.1. Violín
- 2.1.2. Viola
- 2.1.3. Violonchelo
- 2.1.4. Contrabajo

Estas plazas se convocan tanto para solista como para tutti

Nota: el número de plazas vacantes no es fijo, siendo el tribunal quien decide el número de aspirantes admitidos, en función del nivel de los mismos y las necesidades de plantilla de la orquesta.

2.2. Instrumentos de viento y percusión (colaboradores)

- 2.2.1. Flauta
- 2.2.2. Oboe
- 2.2.3. Clarinete
- 2.2.4. Fagot
- 2.2.5. Trompa
- 2.2.6. Trompeta
- 2.2.7. Trombón
- 2.2.8. Tuba
- 2.2.9. Percusión

Nota: la bolsa de colaboradores se renueva en su totalidad, por lo que todas las plazas salen como vacantes en la presente convocatoria. Los colaboradores que hubieran estado en estas bolsas durante el curso pasado, deberán presentarse, en igualdad de condiciones para optar de nuevo al puesto que tuvieron.

3. DESTINATARIOS/AS

- 3.1. Estudiantes, egresados, Personal Docente e Investigador o personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada.
- 3.2. Estudiantes o titulados de conservatorios profesionales o superiores.

En todos los casos, se requiere nivel medio o superior del instrumento al que se opte.

Nota: no hay límite de edad. Sin embargo, se establece un rango preferente de edad comprendido entre 18 y 26 años. Se seleccionarán aspirantes fuera de este rango solo en el caso de que, a juicio del tribunal, no haya suficientes aspirantes elegibles en el rango de edad preferente.





4. SOLICITUDES

- 4.1. Las solicitudes se llevarán a cabo de manera *online* a través del formulario digital alojado en la siguiente dirección web: <https://forms.gle/3v2pda9UquKRITvD7>
- 4.2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde la publicación de la presente convocatoria en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio **hasta el 17 de octubre de 2022 a las 13.00 horas.**

5. LUGAR FECHA Y HORARIO DE LAS PRUEBAS

- 5.1. Edificio Espacio V Centenario (Antigua Facultad de Medicina), en Avda. Madrid, 11. Granada.
- 5.2. Viernes 21 de octubre de 2022.
- 5.3. Las pruebas se desarrollarán en horario de 9 a 14 y de 16 a 22 horas.

El horario individualizado provisional se publicará en la web de la orquesta el día 17 de octubre, una vez cerrado el plazo de inscripción. Los aspirantes que tengan alguna incompatibilidad acreditable, podrán comunicar dicha circunstancia por correo (orquesta@ugr.es) o teléfono/SMS/Wapp (+34 619832123) antes de las 19 h. del día 19. El horario definitivo se publicará a las 20 horas de ese mismo día. Los aspirantes deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada. La no presentación a la hora señalada conllevará la no participación en el proceso.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- 6.1. **La selección de candidatos se realizará mediante prueba práctica** ante un tribunal nombrado al efecto por el titular del vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio. No hay un número de plazas determinadas, por lo que el tribunal podrá decidir libremente el número de aspirantes que aprueben este proceso de admisión, en función de su valoración y de las necesidades de la orquesta.
- 6.2. El tribunal podrá seleccionar igualmente a aspirantes en situación de "reserva". Podrán ser llamados para uno o más programas de forma automática si la lista de miembros no pudiera cubrir las necesidades artísticas de los mismos. Tendrán desde ese momento la condición de miembros provisionales, pudiendo optar a las ayudas de estudio y demás beneficios de esta condición, pero será obligatorio que se presenten a la siguiente convocatoria de admisión, para poder optar a la condición de miembro de pleno derecho.
- 6.3. Selección de solistas de cuerda
 - 6.3.1. Se seleccionará uno o más candidatos para los puestos de concertino, ayuda de concertino y principal de violines II, viola, violonchelo y contrabajo. Pueden optar a estos puestos cualquier candidato, teniendo preferencia, en igualdad de mérito, los candidatos que ya son miembros de la orquesta. De no ser elegidos para un puesto de solista, los candidatos que ya fueran miembros de la orquesta no perderán dicha condición.





7. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS

7.1. Para todos los instrumentos (excepto percusión):

- 7.1.1. Interpretación, sin acompañamiento, de dos obras (o dos partes de una obra más extensa), contratantes en aire o movimiento, representativas del repertorio propio del instrumento, de libre elección. En el caso de instrumentos de cuerda se recomienda la presentación de obras del repertorio clásico o romántico.
- 7.1.2. Interpretación de un pasaje a primera vista, propuesto por el tribunal. Para ello dispondrán de 5 minutos de preparación sin el instrumento.

7.2. Para los aspirantes a la bolsa de percusión:

- 7.2.1. Interpretación, sin acompañamiento de dos obras o fragmentos de cualquier estilo y aire, una para 3 timbales (27", 29" y 32") y otra para caja, obligatoriamente.
- 7.2.2. Interpretación de un pasaje a primera vista, para timbales o caja, propuesto por el tribunal. Para ello dispondrán de 5 minutos de preparación sin el instrumento.
- 7.2.3. Además de lo anterior, es recomendable, pero no obligatorio, complementar esta audición presencial con un vídeo de aproximadamente 5 minutos de duración, con una obra o fragmento de estilo libre, para algún instrumento de láminas. En caso de presentarse, se enviará el enlace del video a orquesta@ugr.es indicando claramente el nombre completo del candidato, autor y título de la pieza interpretada, antes de las 13 horas del 17 de octubre.

7.3. Para los aspirantes a puestos de responsabilidad artística (concertino y principales de cuerda):

- 7.3.1. Interpretación, sin acompañamiento, de dos obras (o dos partes de una obra más extensa), contratantes en aire o movimiento, representativas del repertorio propio del instrumento, de libre elección. En el caso de instrumentos de cuerda se recomienda la presentación de obras del repertorio clásico o romántico.
- 7.3.2. Interpretación de un pasaje a primera vista, propuesto por el tribunal. Para ello dispondrán de 5 minutos de preparación sin el instrumento.
- 7.3.3. Interpretación de un pasaje obligado (específico para cada instrumento) propuesto por el tribunal con una antelación aproximada de 48 horas. Estos pasajes serán por tanto publicados en la web del vicerrectorado el día 18 de octubre a las 22 horas.

8. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- 8.1. Tras la prueba presencial el tribunal evaluador propondrá la lista de personas seleccionadas en el presente proceso de admisión con indicación del puesto y el orden, en su caso, que ocupan en las distintas secciones de la orquesta.
- 8.2. Por resolución del vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio se declarará aprobada la lista de personas seleccionadas para formar parte de la Orquesta de la Universidad de Granada durante el curso 2022-2023. Esta resolución se publicará en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio: <https://veu.ugr.es/>.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 9.1. Para cualquier duda relacionada con esta convocatoria, los aspirantes pueden escribir por email a orquesta@ugr.es o por teléfono al 619832123.





ANEXO: QUÉ OFRECEMOS

- Temporada estable de conciertos 2022/2023 (aproximadamente diez conciertos)
- Ensayos, preferentemente los miércoles, de 19:30h a 21:30 y/o encuentros semanales (misma franja horaria).
- Bolsa propia de ayudas a la formación para a los miembros y colaboradores de la OUGR. Destinado a actividades de formación continua, cursos de verano, ayudas individuales al estudio, asistencia a cursos externos, adquisición y reparación de instrumentos, estudios de posgrado, etc.
- Asistencia a festivales, intercambios con otras orquestas y conciertos institucionales.
- Actividades propias de formación. Masterclases y cursos con reducción en la matrícula del 50 al 100% para miembros y colaboradores.
- Promoción de miembros seleccionados para actuar como solistas y en grupos de cámara, de forma remunerada.
- Posibilidad de estudiar y ensayar gratuitamente (previa reserva) en las instalaciones de la orquesta.
- Actividad convalidable por créditos de libre configuración de la Universidad de Granada (mínimo 6 créditos por participación en actividades culturales más otros créditos por participación en cursos específicos).

